

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

14/02/2025 Neiva - Huila

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. **20251102507** del día 31 de enero del 2025 en donde manifiesta:

Este producto esta siendo comercializado y distribuido sin registro ICA, tengo entendido que esto lo requiere puede hacer perder muchos cultivos en los agricultores. Les pido por favor investiguen. Se vende en el almacén agrícola xxx en la plata la dirección xxx

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Se ha atendido su solicitud. Se realizó la visita de inspección y vigilancia al almacén xxx y se tomaron las medidas correctivas correspondiente para el caso. Se continuará con los procesos de ley.

Cordialmente,


ROBINSON SILVA CHANTRE
Gerente Seccional Huila (E)

Elaboró: Adela Cárdena Socha

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251102507
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	14/02/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se ha atendido su solicitud. Se realizó la visita de inspección y vigilancia al almacén XXXX y se tomaron las medidas correctivas correspondiente para el caso. Se continuara con los procesos de ley.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	ADELA CARDENAS SOCHA

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17/02/2025 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21/02/2025

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


ROBINSON/SILVA CHANTRE
 Gerente Seccional Huila (E)